GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato N° 35/2015

Entre la Gobernación de Misiones, domiciliada en la calle Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza, con C.I. Nº 2.480.063, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGIENERIA DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, domiciliada en Teniente Macchio 320 c/ Garibaldi – Barrio San Felipe – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Octavio Ferreiro Barrios, con Cédula de Identidad N° 2.442.839, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA SECRETARÍA DE MYPIMES CON FONDOS DEL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, la Adquisición de Equipos de oficina y computación para Secretaría de MYPIMES con fondos del CONACYT.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*04*	*00*	*540*	*30*	*63*	*8*	*54.763.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291457

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Derlis Maidana
Gobernador Misiones

Abog. Richar Ramirez
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 291457, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1068/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadoras Personales (PC)	BCA	ASIA	Unidad	5	2.950.000	14.750.000
2	2	Unidades de Suministro de Energía (UPS)	WELLY	ASIA	Unidad	5	485.000	2.425.000
3	3	Computadora Portátil	HP	ASIA	Unidad	1	2.690.000	2.690.000
4	4	Pantallas de proyección	KLIP	ASIA	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
5	5	Proyectores multimedia	ACER	ASIA	Unidad	1	2.395.000	2.395.000
6	6	Impresora Multifunción	EPSON	ASIA	Unidad	3	1.950.000	5.850.000
7	7	Impresora Laser Multifunción	HP	ASIA	Unidad	1	795.000	795.000
8	8	Cámara Digital	SONY	ASIA	Unidad	1	1.695.000	1.695.000
9	9	Mesa con 10 sillas	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	1	695.000	695.000
10	10	Sillas para Director	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	4	710.000	2.840.000
11	11	Silla giratoria	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	1	585.000	585.000
12	12	Sillas para Interlocutor	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	10	379.800	3.798.000
13	13	Mesas	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	5	725.000	3.625.000
14	14	Sofá	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	1	825.000	825.000
15	15	Pizarra de borrado en seco	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	1	630.000	630.000
16	16	Escritorios	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	5	685.000	3.425.000
17	17	Escritorio de recepción	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	1	935.000	935.000
18	18	Armarios	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	5	625.000	3.125.000
19	19	Estante	EMMANUEL	NACIONAL	Unidad	2	845.000	1.690.000

ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Richar Ramirez
Secretario General

Abog. Derlis Maidana
Gobernador Misiones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de veintiocho (28) días del vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

Abog. Richard Ramirez
Secretario General

Abog. Deris Haidana
Gobernador Misiones.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 23 del mes de Junio del año 2015.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. RICHARD R. RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS MAIDANA ZARZA
GOBERNADOR DE MISIONES

ET EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

OCTAVIO FERREIRO BARRIOS
CONTRATADO